



Salta, 07 de Abril de 2004

149/04

Expte. N° 14.217/03

VISTO:

La resolución n° 567/03 de esta Facultad por la cual se ratifica que el Ing. Luis Alfredo Almaraz ingresa al *régimen de permanencia* por haber sido designado mediante dos concursos como Auxiliar Docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la asignatura "Estabilidad y Resistencia de Materiales" de la carrera de Ingeniería Química, en la misma se solicita a la Escuela antes nombrada le asigne tareas en el área del conocimiento en la cual oportunamente concursó y no se hace lugar al pedido de considerar el ingreso al *régimen de permanencia* en la asignatura "Estabilidad II" de la carrera de Ingeniería Industrial, por haber sido designado mediante un solo concurso público y abierto en esa materia; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Luis Alfredo Almaraz mediante nota n° 1986/03 interpone recurso de reconsideración con recurso jerárquico en subsidio en contra de la resolución n° 567/03;

Que Asesoría Jurídica a través del Dictamen N° 7218 del 25/2/04 informa que el Ing. Luis Alfredo Almaraz "...realiza consideraciones referidas a la interpretación que dio el consejo directivo al reglamento de permanencia, donde formula apreciaciones de carácter académico que escapan a la competencia de esta asesoría jurídica, por lo que corresponde que el consejo directivo tome conocimiento del recurso y resuelva respecto a la petición...";

Que la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 55/04 aconseja no hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el Ing. Luis Alfredo Almaraz en contra de la resolución n° 567/03;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
 (en su sesión ordinaria del 24 de marzo de 2004)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- No hacer lugar al pedido de recurso de reconsideración con recurso jerárquico en subsidio en contra de la resolución n° 567/03 interpuesto por el Ing. Luis Alfredo ALMARAZ.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese al Ing. Luis Alfredo ALMARAZ y siga a Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.

FJCH/dng

Ing. HÉCTOR RAÚL CASADO
 SECRETARIO
 COMISIÓN DE PERMANENCIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
 SECRETARIO
 FACULTAD DE INGENIERIA